

no puede remitir Caudales algunos a que  
la Tesoreria mediante aque lo poco que  
en el dia existian en poder de dho. Sr. Ma-  
yordomo se ha visto esta R. C. surticia en la  
Ovia precision de hechar mano de ellos p.  
volver a el Regim. Provincial de un  
Capital que se halla aqui y otras varias  
partidas de tropa que diarias se pasan de  
transito y se ven se les socorre, y que quanto  
se va cobrando de los Santos que esta Ciudad  
tiene a su cargo es muy regular que dicha  
R. C. surticia continúe hacienda sus Des-  
pacho para el mismo efecto

Sobre debidos de  
esta Ciudad a la R.  
Hacienda //

En este Ayuntamiento se ha visto esta orden del  
Sr. Inten. de esta Provincia por la que estrecha  
que esta Ciudad realice el pago de todo lo que adeu-  
da a la Real Hacienda atendiendo a la necesidad  
tan urgente que en el dia hay para acudir con ellos  
a la reforma del Reyno con lodemas que en ella  
se expresa, de lo que inteligencia da esta C. d.  
Aunq. quedar entendi da y que se le haga saber  
al Mayordomo fiel Cobrador de sus propios  
realice el pago de quanto esta Ciudad adeuda

Contribucion de  
la Venta del dia //

En este Ayuntamiento se ha visto una orden  
del Ex. Sr. Marques de Villafranca y los  
Vobos por la que estrecha a que esta Ciudad  
satisfaga la contribucion de la Venta de un dia  
de cada vecino sup. los aperuision. que en  
ella se indican con merito a las actuales  
circunstancias, de lo que inteligencia da esta